

# Conozca sus derechos: DACA

- Los actuales beneficiarios del DACA mantendrán su status de acción diferida y permisos de trabajo hasta que expiren.
- La administración no considerará **nuevas** aplicaciones para DACA con fecha posterior al 5 de septiembre de 2017. Sin embargo, si su aplicación fue presentada antes del 5 de septiembre y está actualmente pendiente, continuará procesándose.
- Cualquier persona que tenga un permiso DACA que expire en los próximos seis meses (entre ahora y el 5 de marzo de 2018), puede aplicar una renovación de dos años. La aplicación de renovación debe presentarse antes del 5 de octubre de 2017.
- Cualquier persona cuya DACA expire el 6 de marzo de 2018 o después no tendrán la oportunidad de renovar y perderán su permiso de trabajo y estatus de acción diferida en su fecha de expiración individual, haciéndolos sujetos a pérdida de empleo y deportación potencial.
- Los beneficiarios de DACA ya no podrán solicitar permiso para viajar fuera del Estados Unidos ("libertad condicional anticipada")
- Su empleador todavía no tiene el derecho de preguntarle si es un beneficiario de DACA o cómo obtuvo su permiso de trabajo.
- Su empleador no tiene el derecho de despedirlo, ponerlo en licencia o cambiar su estado de trabajo hasta que su permiso de trabajo haya expirado.
- Si su fecha de vencimiento es pronto, su empleador puede pedirle un permiso de trabajo actualizado, pero no puede tomar ninguna acción en su contra hasta que expire.
- Su Número de Seguro Social (SSN) es un número de SSN válido para toda la vida. Cuando su permiso de trabajo y DACA expiren, usted todavía tiene un número de SSN.



aclunv.org  
(702) 366-1226 – Las Vegas  
(775) 786-6757 – Reno

Esto no pretende ser un  
consejo legal